

Dorso de:

RECETARIO SOLIDARIO**OBSERVACIONES:**

DEBEN FIGURAR LOS SIGUIENTES DATOS DE PUÑO Y LETRA DEL PROFESIONAL PRESCRIPTOR:

- Nombre y Apellido del paciente.
- Tipo y Nº de Documento.
- Medicamentos recetados y cantidad de cada uno en números y letra.
- Forma farmacéutica y potencia de cada producto prescripto.
- Marca comercial sugerida, además de nombre genérico.
- Firma y sello con número de matrícula del profesional.
- Fecha de prescripción.
- Toda corrección o enmienda deberá ser salvada por el médico con sello y firma.
- La tinta de la prescripción y la de la firma del médico deberán coincidir.
- Odontólogos: Sólo podrán prescribir medicamentos relacionados a su especialidad.
- No se aceptan enmiendas sobre corrector líquido.
- Todos los ítem de la receta deben estar completos.

DATOS A COMPLETAR POR LA FARMACIA:

- Adjuntar los **troqueles** del siguiente modo:
 - De acuerdo al orden de prescripción.
 - Incluyendo el código de barras.
 - Adheridos con goma de pegar (no utilizar abrochadora ni cinta adhesiva, debido a que dificultan la lectura del código de barras).
 - Deben encontrarse en perfecto estado y sin signos de uso previo (perforaciones, evidencia o marca de sustancias adhesivas).
 - No deben tener signos de desgaste del material o color de la impresión, diferencias en tamaño, grosor y/o color del troquel para un mismo producto, presentación y lote.
 - Si no tiene troquel, colocar código de barra o la sigla S/T con firma de conformidad del afiliado.
- Número de orden de la receta.
- Fecha de Venta.
- **En caso de valorizar las recetas y ser necesaria alguna corrección de precios, la misma debe estar salvada** por el beneficiario.
- Sello y firma de la farmacia.
- Firma del paciente o tercero , aclarando la persona que retira nombre completo, domicilio, teléfono y documento. (La ausencia de estos datos es **motivo de débito**).
- La farmacia deberá adjuntar a la receta **el triplicado del ticket fiscal** de venta. En caso que no cuenten con esta posibilidad deberán presentar por escrito una justificación de motivos y manifestar de qué manera ofrecen suplir el mismo, para seguir obteniendo el descuento. El caso será resuelto por la auditoría del sistema.
- **Transitoriamente**, para los casos que no cuenten con duplicado del ticket fiscal, deberán adjuntar un comprobante de venta que acredite que la dispensa fue realizada con el pertinente descuento. Asimismo, la farmacia deberá identificar de manera inequívoca en el recetario el número de registración fiscal de la operación. El libro IVA y la copia de la factura o ticket deberá ser exhibido a la auditoría cada vez que sea requerido.